



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 7

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-18677 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1579925 Fecha: 2020-04-13 15:40

Tercero: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
CUNDINAMARCA - CAR

Dep. Radicadora: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 13 de abril de 2020

Doctor

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ

Director General

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR

Avenida la Esperanza No. 62 – 69, costado Esfera, Piso 7

Tel. 5801111

Radicado: 1-2020-12515

Asunto: Consulta sobre la normalización de construcciones en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

Respetado doctor Sanabria,

De manera atenta informo que esta entidad recibió su consulta y procede a rendir concepto sobre los tres interrogantes planteados, de la siguiente manera:

1. ¿A partir de qué año y fecha exacta el Distrito Capital requiere obtener Licencia Urbanística y/o Licencia de construcción para poder construir edificaciones en su jurisdicción?

R/ Revisado el archivo de esta entidad y de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se observa que la evidencia normativa más antigua sobre licencias o permisos para construir está en el artículo 1 del Acuerdo 11 del 27 de mayo de 1884, “Por el cual se dan reglas para la construcción de edificios cuyos frentes den a las calles o vías públicas de la ciudad” el cual indicó:

“ARTICULO 1. Desde la publicación del presente acuerdo las personas que tengan necesidad de levantar edificios cuyos frentes den a las calles o vías públicas de la ciudad, se dirigirán al Alcalde por medio de un memorial en papel común, en el cual indicarán, con toda precisión, el lugar donde van a edificar, y pedirán el permiso para ello, de acuerdo con el Capítulo 4, Título 7, Libro 2 del Código de Policía y demás leyes sobre la materia”.

2. ¿Qué requisitos debía cumplir la construcción de edificaciones para ser consideradas legales en el área de cerros antes del 30 de noviembre de 1976, fecha en la que se declaró la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá?

R/ De acuerdo a la respuesta brindada en el anterior numeral, se informa que no es posible determinar los requisitos definidos para la obtención de permisos o licencias para construir, en diferentes momentos del siglo anterior, en los que se configuraron cambios de institucionalidad, entidades responsables, así como de la normativa aplicable. Sin embargo,

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 7



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 7

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-18677 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1579925 Fecha: 2020-04-13 15:40

Tercero: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
CUNDINAMARCA - CAR

Dep. Radicadora: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

revisados los antecedentes y normatividad inmediatamente anterior al año 1976 se encontró que el artículo 3 del Acuerdo 1 de 1975, dispuso como funciones del Departamento Administrativo de Planeación Distrital:

"El Departamento de Planeación expedirá las Resoluciones y Licencias sobre urbanizaciones, agrupaciones y edificaciones que hayan de adelantarse dentro del Distrito Especial. Para el cumplimiento de estas funciones trasládase al Departamento Administrativo de Planeación la sección de Liquidación de Licencias de la Secretaría de Obras Públicas"

Por otra parte, el numeral 9 del artículo 5, del mencionado Acuerdo, indicó que era función del Director del Departamento:

"Autorizar con su firma licencias de urbanizaciones, agrupaciones y construcción".

En consecuencia, el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaría Distrital de Planeación era la autoridad responsable de estudiar y aprobar las licencias urbanísticas, sin embargo, no se cuenta con evidencia histórica sobre los requisitos concretos que se exigían para aprobar dichas licencias antes del año 1976, en el territorio Distrital. Así las cosas, si un particular cuenta con una licencia para adelantar la construcción en Bogotá, anterior al año 1976, expedida por ese Departamento, debe considerarse expedida en legal y debida forma y es un acto que goza de la presunción de legalidad, en virtud del artículo 88 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, *"Los actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Cuando fueren suspendidos, no podrán ejecutarse hasta tanto se resuelva definitivamente sobre su legalidad o se levante dicha medida cautelar"*.

3. ¿Cuales (sic) bienes de Interés Cultural Distrital se ubican al interior de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá?

R/ Antes de proceder a dar respuesta a este interrogante, es necesario precisar que según el Acuerdo Distrital 311 de 2008 *"Por medio del cual se dictan disposiciones sobre el inventario del patrimonio cultural"*, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene a su cargo la función de desarrollar los lineamientos para la realización del Inventario del Patrimonio Cultural tangible e intangible del Distrito Capital, siguiendo los lineamientos que para tal efecto defina el Ministerio de Cultura, como entidad responsable del Registro Nacional del Patrimonio Cultural. En consecuencia, se remite la información con que cuenta esta Secretaría, de acuerdo con lo expresado por la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, a saber:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 2 de 7



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 7

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-18677 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1579925 Fecha: 2020-04-13 15:40

Tercero: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
CUNDINAMARCA - CAR

Dep. Radicadora: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

1.
Acto Administrativo **Decreto**
Categoría Conservación integral
Código Lote **1081010391**
Fecha Acto Administrativo 26/07/2001
Fecha Captura 17/05/2018
Identificador Único 010065
Nombre **Hacienda Betania**
Número Acto Administrativo Decreto Distrital 606
Tipo Bien Inmueble Interés Cultural - Fuera de Sector Interés Cultural

2.
Acto Administrativo Decreto
Categoría Conservación integral
Código Lote **1081100172**
Fecha Acto Administrativo 26/07/2001
Fecha Captura 17/05/2018
Identificador Único 010071
Nombre **Casona Socaire**
Número Acto Administrativo Decreto Distrital 606
Tipo Bien Inmueble Interés Cultural - Fuera de Sector Interés Cultural

3.
Acto Administrativo Resolución
Categoría Conservación integral
Código Lote **1081100040**
Identificador Único 010062
Nombre **I.E.D. Colegio Torca**
Observación Se incluye mediante Resolución SDP 0269 de marzo 23 de 2011.
Tipo Bien Inmueble Interés Cultural - Fuera de Sector Interés Cultural

4.
Acto Administrativo Decreto
Categoría Conservación integral

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 3 de 7



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 7

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-18677 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1579925 Fecha: 2020-04-13 15:40

Tercero: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
CUNDINAMARCA - CAR

Dep. Radicadora: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Código Lote **1081100039**
Fecha Acto Administrativo 26/07/2001
Identificador Único 010069
Nombre **Hacienda Palermo**
Número Acto Administrativo Decreto Distrital 606
Tipo Bien Inmueble Interés Cultural - Fuera de Sector Interés Cultural

5.
Acto Administrativo Decreto
Categoría Conservación integral
Código Lote **1081100026**
Fecha Acto Administrativo 26/07/2001
Nombre **Hacienda Tequenuza**
Número Acto Administrativo Decreto Distrital 606
Tipo Bien Inmueble Interés Cultural - Fuera de Sector Interés Cultural

6.
Acto Administrativo Decreto
Categoría Conservación integral
Código Lote **1081100442**
Fecha Acto Administrativo 26/07/2001
Identificador Único 010063
Nombre **Hacienda San José / Hacienda El Noviciado**
Número Acto Administrativo Decreto Distrital 606
Tipo Bien Inmueble Interés Cultural - Fuera de Sector Interés Cultural

7.
Acto Administrativo Decreto
Categoría Conservación integral
Código Lote **1081020104**
Fecha Acto Administrativo 26/07/2001
Identificador Único 010064
Nombre **Hacienda Tibabita**
Número Acto Administrativo Decreto Distrital 606
Tipo Bien Inmueble Interés Cultural - Fuera de Sector Interés Cultural

8.
Acto Administrativo Decreto
Categoría Conservación monumental

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 4 de 7



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 7

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-18677 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1579925 Fecha: 2020-04-13 15:40

Tercero: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
CUNDINAMARCA - CAR

Dep. Radicadora: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Código Lote **0083020501**
Dirección AK 7 93 A 50
Fecha Acto Administrativo 26/07/2001
Nombre **Seminario Mayor Arquidiocesano /
Seminario Mayor de Bogotá**
Número Acto Administrativo Decreto Distrital 606
Número Ficha 008302-005-01
Observación Se declara Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional
mediante Resolución 137 de febrero 16 de 2005, que incluye
zona de influencia delimitada / Patrimonio Material / Inmueble /
Grupo Arquitectónico
MINCULTURA
Otros
Tipo Bien Inmueble Interés Cultural - Fuera de Sector Interés Cultural

9.
Acto Administrativo Decreto
Categoría Conservación integral
Código Lote **1014050041**
Fecha Acto Administrativo 26/07/2001
Nombre **Iglesia de Monserrate**
Número Acto Administrativo Decreto Distrital 606
Tipo Bien Inmueble Interés Cultural - Fuera de Sector Interés Cultural

Acto Administrativo Decreto
Categoría Conservación integral
Código Lote **1014050027**
Fecha Acto Administrativo 26/07/2001
Nombre **MOLINO DEL BOQUERON PARQUE NACIONAL**
Número Acto Administrativo Decreto Distrital 606
Tipo Bien Inmueble Interés Cultural - Fuera de Sector Interés Cultural

10.
Acto Administrativo Decreto
Categoría Conservación integral
Código Lote **1014050018**
Fecha Acto Administrativo 26/07/2001
Nombre **Iglesia de Guadalupe**
Número Acto Administrativo Decreto Distrital 606
Tipo Bien Inmueble Interés Cultural - Fuera de Sector Interés Cultural

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la
página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 5 de 7



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 7

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-18677 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1579925 Fecha: 2020-04-13 15:40

Tercero: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
CUNDINAMARCA - CAR

Dep. Radicadora: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

11.

Acto Administrativo

Categoría

Código Lote

Dirección

Fecha Acto Administrativo

Nombre

Decreto

Conservación monumental

2014041601

KR 7 B ESTE 6 55

26/07/2001

**Iglesia de La Peña /
Santuario de Nuestra Señora de La Peña –
Ermita de La Peña**

Número Acto Administrativo Decreto Distrital 606

Número Ficha 003206-016-01

Observación

Se declara Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional mediante Decreto 1584 de agosto 11 de 1975 / Patrimonio Material / Inmueble / Grupo Arquitectónico / Para Zona de influencia aplica Resolución 1359 de mayo 24 de 2013

Otros

Tipo Bien

MINCULTURA

Inmueble Interés Cultural - Fuera de Sector Interés Cultural

12.

Acto Administrativo

Categoría

Código Lote

Fecha Acto Administrativo

Nombre

Número Acto Administrativo

Tipo Bien

Decreto

Conservación integral

1013010007

26/07/2001

Planta de Acueducto Vitelma

Decreto Distrital 606

Inmueble Interés Cultural - Fuera de Sector Interés Cultural

13.

Acto Administrativo

Categoría

Código Lote

Fecha Acto Administrativo

Nombre

Número Acto Administrativo

Tipo Bien

Decreto

Conservación integral

1013010006

26/07/2001

Planta de Acueducto Vitelma

Decreto Distrital 606

Inmueble Interés Cultural - Fuera de Sector Interés Cultural

El presente concepto se expide en desarrollo de las competencias asignadas a esta Dirección en el Decreto Distrital 016 de 2013, por lo que se dicta bajo planteamientos generales y en los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, Código de

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 6 de 7



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 7

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-18677 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1579925 Fecha: 2020-04-13 15:40

Tercero: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
CUNDINAMARCA - CAR

Dep. Radicadora: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que fue sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, según el cual: *"Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución"*.

Cordialmente,

Yohana Andrea Montano Rios
Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Proyectó: Sandra Neira – Profesional E.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 7 de 7